



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de noviembre de 2020
TR. N° 0317-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0317-2020-CU-UNALM.- La Molina, 26 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0714-2020-SG-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2020, se solicitó al pleno de la Comisión Permanente de Admisión, que en base al acuerdo tomado en el último Consejo Universitario sobre realizar el examen de admisión 2020-II de manera presencial, se presente y exponga ante el Consejo Universitario en su sesión del 26 de noviembre de 2020 a las 10:30 a.m., a fin de informar el cronograma y plan de acciones para llevar adelante el examen en mención; Que, la Comisión Permanente de Admisión elevó para aprobación del Consejo, la propuesta para un proceso de admisión presencial para el periodo 2021-I y un cronograma de actividades necesario para velar por la implementación de los protocolos de prevención y contención del COVID-19, proponiendo como fecha de examen de admisión ordinario el 25 de abril de 2021; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la propuesta para el proceso de admisión presencial para el periodo 2021-I y el cronograma de actividades necesario para velar por la implementación de los protocolos de prevención y contención del COVID-19 presentado por la Comisión Permanente de Admisión. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VR.AC.,CAP